

Edicto No. 026-2022**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2019-025**

Sujetos procesales: María Eduviges Sánchez De León, José Rogelio Eslava y Elizabeth Arias Zabaleta

La Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Subdirección de Instrucción Disciplinaria Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a los sujetos procesales: **María Eduviges Sánchez De León, José Rogelio Eslava y Elizabeth Arias Zabaleta**, quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citados de conformidad a lo ordenado en el **Auto No. 17405-00015 del 14 de marzo de 2022**, por medio del cual se ordena **prorrogar el término de la investigación** como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección de Instrucción Disciplinaria de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

PRIMERO: PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA por el término de **nueve (9) meses**, acorde con el inciso tercero del artículo 156 de la Ley 734 de 2002.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión a los investigados **José Rogelio Eslava**, en la Carrera 9 No. 113-120 barrio Meridiano 70 en Arauca o en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca, o a su correo electrónico jeslava@dian.gov.co; **Elizabeth Arias Zabaleta** en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca, correo electrónico eariasz@dian.gov.co; y **María Eduviges Sánchez**

De León, en la Carrera 36 No. 14 A 63 casa urbanización El Bosque en la ciudad de Arauca o en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca, o a su correo electrónico msanchezl@dian.gov.co, lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 103 y 105 de la Ley 734 de 2002.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente providencia no procede ningún recurso.

CUARTO: LÍBRENSE las notificaciones, comunicaciones y oficios a que haya lugar, por intermedio del Grupo Interno de Trabajo de la Secretaría Técnica de esta Subdirección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO FACIOLINCE ESCOBAR
Subdirector de Instrucción Disciplinaria
UAE ITRC

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

El presente Edicto se fija por el término de tres (3) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy **treinta y uno (31) de marzo de 2022**.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA

Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las ____ de hoy ____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA

Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

LAURA CAMILA OLARTE VEGA

Secretaría Técnica

Subdirección de Instrucción Disciplinaria

U.A.E. Agencia I.T.R.C.